

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza, la presente demanda para resolver sobre su admisión. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 8 de julio de 2022.

María del Carmen Lozada Uribe
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022)

Auto:	1555
Actuación :	Cesación Efectos Civiles Matrimonio Religioso
Demandante :	Sergio Armando Ospina Mejía
Demandado:	Marleni Molina Sánchez
Radicado:	76-001-31-10-001-2022-00242-00
Providencia:	Auto terminación

Esta judicatura procede a revisar la presente demanda presentada a reparto el pasado 19 de mayo del corriente año, al momento de proceder a su revisión se observó que el gestor judicial del señor SERGIO ARMANDO OSPINA MEJIA, doctor JORGE ALIRIO FREYRE CARDENAS, presenta escrito de reforma de demanda, igualmente allega el certificado de Defunción del demandante señor SERGIO ARMANDO OSPINA MEJIA, quien falleció el pasado 04 de junio hogaño en esta ciudad.

Siendo así las cosas no hay lugar a revisar los requisitos de la demanda y no tiene razón continuar con el presente tramite, es por ello que habrá de darse por terminada las presentes diligencias por sustracción de materia ordenándose su archivo, y glosando el Certificado de Defunción del señor SERGIO ARMANDO OSPINA MEJIA.

Por lo anterior el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: GLOSAR a las diligencias el Certificado de Defunción del señor SERGIO ARMANDO OSPINA MEJIA, para que obre y conste.

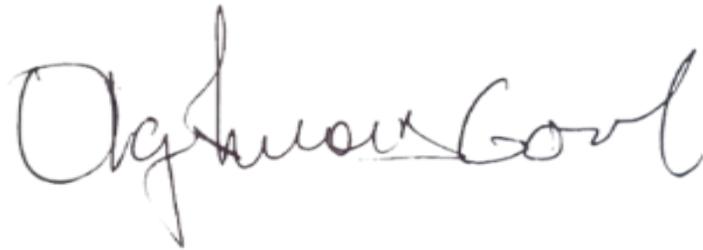
SEGUNDO: DAR POR TERMINADA las presentes diligencias por sustracción de materia.

TERCERO: Sin lugar a ordenar el desglose de los documentos aportados a la demanda por estar presentados en forma virtual.

CUARTA: ORDENAR el archivo del expediente digital, previa anotación en el sistema judicial y en el libro radicador.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



OLGA LUCIA GONZALEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI –
SECRETARIA

ESTADO No. 108

EN LA FECHA 11 DE JULIO DE 2022

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.
La Secretaria,



MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE